Honorable Concejo Deliberante DOLAVON

Dolavon, Chubut, 01 de Octubre de 2026.-

VISTO:

La realización del evento "**9NA FIESTA DEL CHORIZO**", en la localidad de Dolavon, los días Sábado 14 de Noviembre desde las 15:00 horas hasta las 02:00 horas del día domingo, y el día Domingo 15 de Noviembre desde las 11:00 horas hasta las 20:00 horas ; Y

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la realización del evento "**9NA FIESTA DEL CHORIZO**", se prevé una importante concurrencia de público, resultando necesario contar con una adecuada oferta gastronómica que permita atender la demanda generada durante el desarrollo de las actividades;

Que, asimismo, la instalación de puestos de venta constituye una oportunidad para promover la participación de emprendedores y generar ingresos mediante la comercialización de productos durante el evento;

Que, en virtud a ello, resulta necesario establecer el procedimiento para la adquisición del derecho a la instalación y explotación de puestos de venta durante el evento "**9NA FIESTA DEL CHORIZO**";

Que, a tal efecto, se llevó a cabo la **Compulsa de Precios N° 001/2026**, destinada a la adjudicación del derecho de instalación de puestos de venta en el marco del mencionado evento;

Que, por lo expresado, este Cuerpo Legislativo decide otorgar aprobación a la presente;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

-ORDENANZA-

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE y **REFRÉNDASE** el Pliego de Bases y Condiciones, de la **Compulsa de Precios N° 001/2026 – Municipalidad de Dolavon**, con destino a la realización del evento "**9NA FIESTA DEL CHORIZO**" para acceder a los puestos de venta ubicados en los predios donde se realizará. ----------

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, Notifíquese, y Cumplido, ARCHIVESE. ----------

SOFIA LILEN PEREIRA
Secretaria de Actas y Administrativa suplente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1°
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1379/2026.-

---Dada en la 15° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2026, celebrada a los 30 días del mes de septiembre del año 2.026.- Acta N° 1.139.-

Honorable
Concejo
Deliberante
DOLAVON

Pliego de bases para adquisición de puesto de venta Evento
***"9na Fiesta del Chorizo"* COMPULSA DE PRECIOS N° 001/2026**
Municipalidad de Dolavon

1. OBJETO:
El presente llamado a compulsa tiene por objeto adquirir el derecho a la instalación de un puesto de venta durante el evento denominado " 9na Fiesta del Chorizo".

El evento se llevará a cabo en los siguientes días y horarios: Sábado 14 de Noviembre, de 15:00 a 02:00 hs y Domingo 15 de Noviembre, de 11:00 a 20:00 hs; durante ambas jornadas en predio establecido en el anexo I.

2.FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

2.1 RECEPCIÓN DE OFERTAS

Se recepcionan las ofertas hasta el día 30 de Octubre a las 12:00 hs en la mesa de entrada de la Municipalidad de Dolavon, Chubut. El plazo establecido no es prorrogable, ni extensible.

2.2 REQUISITOS DE LAS OFERTAS.

Quienes estén interesados en solicitar el formulario para realizar una oferta deberán acercarse al edificio municipal, mesa de entrada en los horarios comprendidos de 08:00 a 14:00 hs.

También se puede solicitar el formulario a través del mail de fiestasdolavenses@dolavon.gob.ar en el ***asunto*** del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase: **"Compulsa de Precios N°001 /2026 - Fecha de Apertura: 30 de Octubre - 13:00 horas".**

2.3 ACTO DE APERTURA.

El día Viernes 30 de Octubre del 2026 a las 13:00 horas, en el edificio Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, sito calle Av. Julio A. Roca 188, se realizará la apertura de ofertas. Seguidamente se procederá a determinar entre todas las ofertas cuales son las de mayor valor para cada categoría.

Se realizará una lista con el orden de adjudicación colocando todas las ofertas presentadas, quedando aquellas que excedan en la cantidad de los puestos de venta, en expectativa ante una vacante (solo válida para este evento). Las ubicaciones de los puestos dentro del predio, se determinarán en el mismo acto de licitación, siendo la mejor oferta quien elegirá el puesto de venta en primer término. Además de la comisión organizadora del evento, podrán participar del acto todas las personas que hayan realizado una oferta en el marco del presente pliego.

2.4 DEPÓSITO OBLIGATORIO.

Una vez determinado los oferentes ganadores del máximo monto ofrecido, se le notifica que depositen el total de la suma de dinero licitada, teniendo como plazo máximo el día 06 de Noviembre a las 12:00 hs.

En caso que no se hubiera materializado el pago respectivo del oferente, se caerá la adjudicación y se le otorgará el espacio al siguiente en la lista de prioridad confeccionada en el acto de apertura.

2.5 FORMAS DE PAGO

- **Pago en efectivo:** En la caja del Municipio, de **lunes a viernes**, de **7:00 a 12:00 hs.**
- **Pago por transferencia bancaria: Cuenta Corriente N.º** 354509424270386 - **BANCO MACRO**

CBU: 2850545930094245703861 / **CUIT :** 30-67044205-1

Para acreditar el pago exigido se deberá mandar al mail de caja@dolavon.gob.ar el comprobante de la transferencia o el comprobante emitido por la caja de la Municipalidad de Dolavon.

3. PUESTOS DE VENTA.

- **Categoría K**: TRES (3) **kioscos** denominados "De Chapa" de 3m x 6m, más un espacio adicional de 3m x 6m. Los mismos son aportados por el municipio. Estos puestos se encuentran distribuidos dentro del predio donde se realizará el evento, disponibles para la venta gastronómica, se puede usar chulengo (Máximo 2). Se permite la venta de bebidas con y sin alcohol.

- **Categoría Cz:** 2 (Dos) Cerveceros (cat "Cz") (espacio de 3m x 6m). Además, los postulantes deberán adjuntar una fotografía del puesto a instalar la cual deberá ser previamente aprobada por la comisión organizadora. Estos puestos se encuentran distribuidos dentro del predio donde se realiza el evento, disponibles para la venta de cerveza artesanal.

3.1 OFERTAS MÍNIMAS POR PUESTOS.

- Para los puestos de la Categoría K (K), la oferta mínima será de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ($400.000,00).
- Para los puestos de la categoría Cz (Cz), la oferta mínima será de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($200.000,00).

3.2 ADJUDICACIÓN DE LUGARES.

Una vez conformado el pago total de la oferta, se confeccionará una lista de orden de prioridad de la ubicación de los puestos de venta, por categoría y mejor oferta. La lista se confeccionará ubicando de mayor a menor los participantes, tomando como criterio la oferta realizada. Cabe destacar que, en caso de empate en las ofertas, se priorizará a los residentes de Dolavon, otorgándoles preferencia en la asignación de puestos como así también se tomará como índice la creatividad de las propuestas presentadas.

Las presentaciones habilitadas para ingresar a la terna de adjudicación serán aquellas que cumplan con todos los requisitos exigidos por el presente pliego en tiempo y forma al momento del acto de apertura.

3.3 DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DE LOS PUESTOS DE VENTA (Ver Anexo I).

4. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las propuestas deberán ser presentadas con todos los datos requeridos al final de este pliego,

en doble copia, y deberán acompañarse con fotocopia del DNI del responsable, dentro de un sobre cerrado tamaño A4. En el exterior del sobre deberá consignarse el nombre de fantasía elegido, la categoría y el combo u oferta individual seleccionada.

En caso de que la propuesta sea enviada por correo electrónico, deberá adjuntarse, junto con la planilla de inscripción y demás requisitos, una carátula que incluya el nombre de fantasía elegido, la categoría y el combo u oferta individual seleccionada.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE NO ESTÉN CORRECTAMENTE PRESENTADAS.

4.1 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO DE PUESTOS DE VENTA:

Condiciones de participación para kioscos gastronómicos

- Se dará prioridad a aquellas propuestas que incorporen conceptos innovadores y creativos, tanto en su oferta gastronómica como en la experiencia integral que ofrecerán al público.
- Como requisito indispensable, los kioscos deberán contar con **al menos tres (3) variedades diferentes de chorizos**, los cuales deberán estar disponibles durante todo el desarrollo del evento.
- Los platos ofrecidos deberán tener como eje principal el chorizo, incorporándose en recetas y presentaciones innovadoras, creativas y atractivas para el público.
- Se valorarán especialmente aquellas propuestas que presenten:
 - Sabores únicos o recetas originales.
 - Presentaciones novedosas y de calidad.
 - Espacios con diseño y ambientación que generen interacción con los visitantes.

- Identificación del puesto con el nombre de fantasía elegido y decoración acorde a la temática del evento.
- El plazo para armar el puesto de venta será desde las 08:00 hs del día Jueves 12 de Noviembre hasta el día Sábado 14 a las 12:00 hs.
- Se deberán respetar los ingresos asignados para los puestos gastronómicos.
- La limpieza del puesto se debe mantener durante la jornada que involucra el evento, y la limpieza general será de una hora posterior a la finalización, sin dejar elementos a su alrededor, toda la basura debe quedar en bolsas.
- Asimismo, se dispondrá hasta el día posterior del evento para terminar de retirar los elementos que no pertenezcan a los puestos tipo kiosco (denominados "puestos de chapa").
- La seguridad de los puestos no será garantizada por la comisión organizativa.
- Horario de finalización de los puestos de venta durante el evento durante las jornadas: sábado 14, 02:00 hs; domingo 15, 20:00 hs. Mientras que el horario de inicio será a las 15:00 hs el día Sábado 14 y a las 11:00 hs el día Domingo 15.
- En la categoría "K", se permite la venta de bebidas en lata con y sin alcohol. (vino en lata, cerveza en lata, gaseosas, aperitivos en lata, etc)
- Se permite la venta de vasos de ½ litro de bebidas alcohólicas, excepto vino (cerveza y aperitivos tipo fernet, gancia, etc).
- Por una cuestión de seguridad del evento NO se permite la venta de envases de vidrio, ni vasos descartables de 1 L en ninguna categoría.
- Mantener la limpieza de su sector durante el evento.

- Para la categoría (K) se permite el uso de chulengo (máximo 2), horno eléctrico, horno de gas envasado, para cocinar con fuego. Los cuales no pueden ser colocados por fuera del área que fue asignada para su puesto.

Habilitación Sanitaria

Los puestos deben cumplir con las normas de seguridad e higiene tales como guantes, cofia, delantales, matafuegos, manejo adecuado de los alimentos, etc.

Todas las personas dentro del puesto deben contar con un carnet sanitario que garantice que están capacitadas para manipular alimentos de manera segura. (con excepción de la persona encargada del dinero).

De no contar con la misma se puede realizar en la municipalidad de Dolavon en mesa de entrada.

Esto será exigido por inspección municipal.

Condiciones Sanitarias

Los puestos deben estar ubicados en áreas designadas y respetar las mismas.

El manejo y almacenamiento de alimentos deben seguir las normativas sobre temperaturas seguras (refrigeración adecuada, evitar la contaminación cruzada, etc.). Los mismos no podrán ser ingresados una vez iniciado el evento a fin de que no pierda la cadena de frío exigida por la ley de seguridad e higiene.

Es obligatorio contar con medidas de protección contra insectos, roedores y otros contaminantes (por ejemplo, mallas mosquiteras, cubiertas para los alimentos).

Equipos y utensilios

Los equipos utilizados para la preparación y conservación de alimentos (como cocinas, refrigeradores, utensilios, etc.) deben estar en buen estado de funcionamiento y ser de materiales aptos para el contacto con alimentos.

Es importante contar con utensilios y elementos de limpieza adecuados para garantizar la higiene constante.

Zonas de trabajo y seguridad alimentaria

Los puestos deben contar con zonas diferenciadas para la preparación, cocción, y venta de alimentos. Esto minimiza el riesgo de contaminación.

Es recomendable tener superficies que sean fáciles de limpiar y desinfectar.

Las personas que manejen dinero **no podrán manipular alimentos** para evitar la contaminación cruzada.

Control de Residuos

Los puestos deben disponer por sus propios medios de 2 (dos) tachos con tapa y bolsa de mínimamente 100 litros, los cuales deben ser adecuados para la recolección y disposición de residuos, tales como grasa, líquidos, desechos de frutas y verduras, etc.

Posteriormente deberán ser vaciados por los responsables del puesto en los contenedores habilitados por la municipalidad.

Honorable
Concejo
Deliberante
DOLAVON

Se debe garantizar que los residuos se gestionen de manera segura y que no se genere acumulación de basura en el área del evento.

De no cumplir con lo establecido y firmado en este pliego de bases y condiciones, así como también en las normativas y requisitos para la habilitación de puestos en eventos se sancionará al adjudicatario quien será pasible de una multa de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($1.500.000,00). Además, si la infracción pone en riesgo la salud pública o la seguridad de los asistentes, se podrá proceder a la suspensión definitiva del puesto y a la revocación de cualquier autorización futura para participar en eventos organizados por la municipalidad. El incumplimiento repetido de las normativas podría llevar a la prohibición permanente de participación en futuros eventos.

SOFIA LILEN PEREIRA
Secretaria de Actas y Administrativa suplente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1°
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

Honorable
Concejo
Deliberante
DOLAVON

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Nombre y apellido del responsable oferente:

.....

.....

Nombre de fantasía del puesto:

Domicilio legal:

Teléfono Celular:

Correo electrónico:

Puesto para el cuál se realiza la oferta, CATEGORIA:

Monto a ofrecer en pesos $.....

He leído y acepto los términos y las condiciones para la adquisición y explotación de un puesto de venta durante los/el evento/s organizado/s por la MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

Firma:.....

Aclaracion:.....

D.N.I:.....

Fecha:...../……../2026

Propuesta

SOFIA LILEN PEREIRA
Secretaria de Actas y Administrativa suplente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1°
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 15 de octubre de 2026.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 1379/2026 sancionada en la 15º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N°1379/2026 tendiente a **autorizar** y **refrendar** el pliego de Bases y Condiciones de la **Compulsa de Precios Nº 001/2026 – Municipalidad de Dolavon** en la realización del evento denominado **"9na. Fiesta del Chorizo"**;

Que, habiendo sido analizado el cuerpo de la Ordenanza sancionada, este Departamento Ejecutivo constata que la misma se ajusta a las normativas vigentes, corresponde proceder a su inmediata promulgación y publicación oficial para asegurar su plena vigencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza Nº 1379/2026 sancionada en la 15° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 30 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2026, Acta N°1.139. ----------

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. ----------

RESOLUCIÓN N°1723/2026

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DOLAVON - CHUBUT

	DÍA	MES	AÑO
ENTRADA	15	10	2026
SALIDA	Hora: 13:50	Página: 1 - 1	

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
PROVINCIA DEL CHUBUT

DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

SOFIA LILEN PEREIRA
Secretaria de Actas y Administrativa suplente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON